



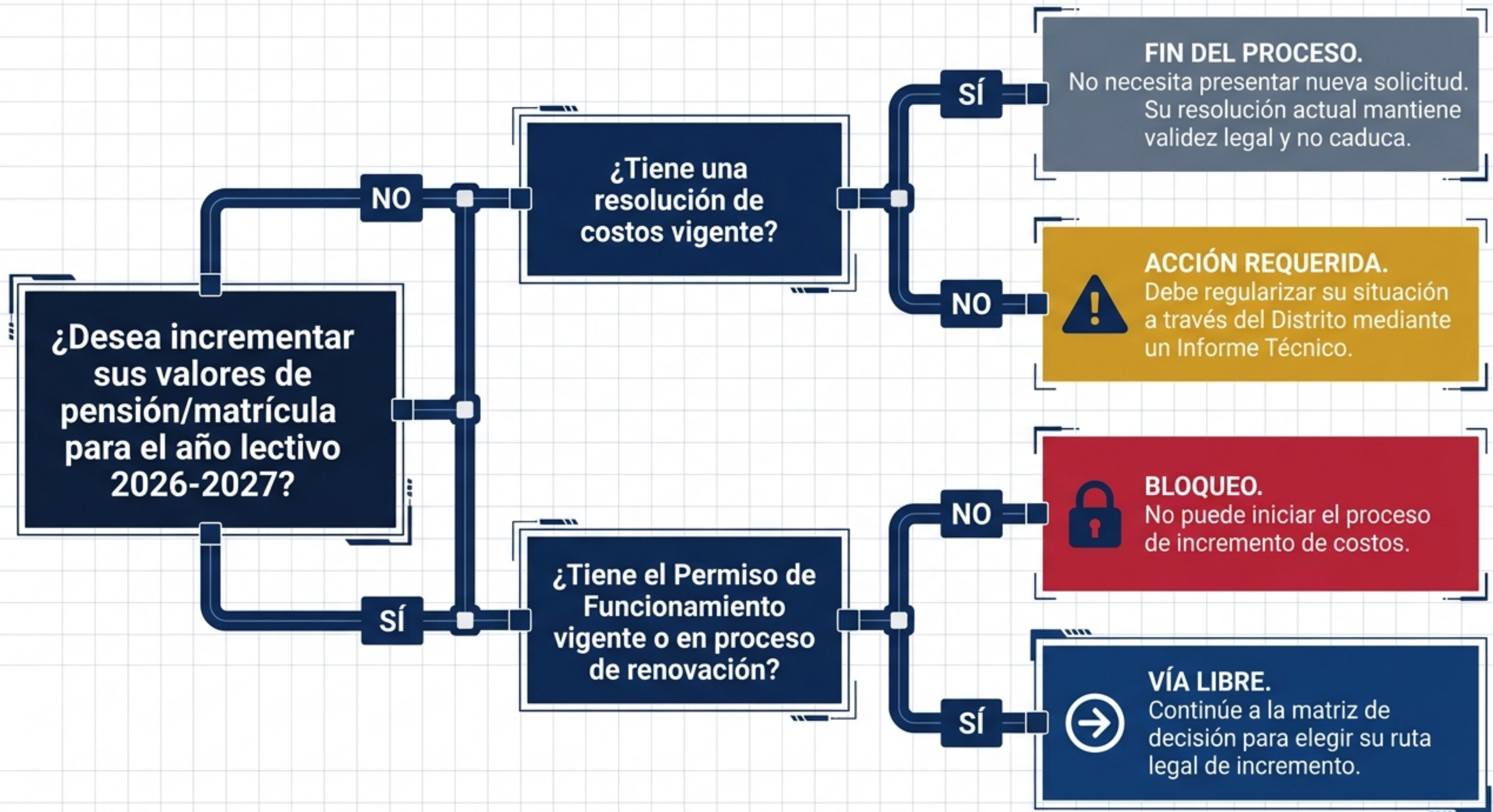
COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DEL ECUADOR

MANUAL DE APLICACIÓN ESTRATÉGICA

GUÍA EJECUTIVA: REGULACIÓN DE PENSIONES Y MATRÍCULAS 2026-2027

Régimen Sierra-Amazonía | Instituciones Particulares y Fiscomisionales

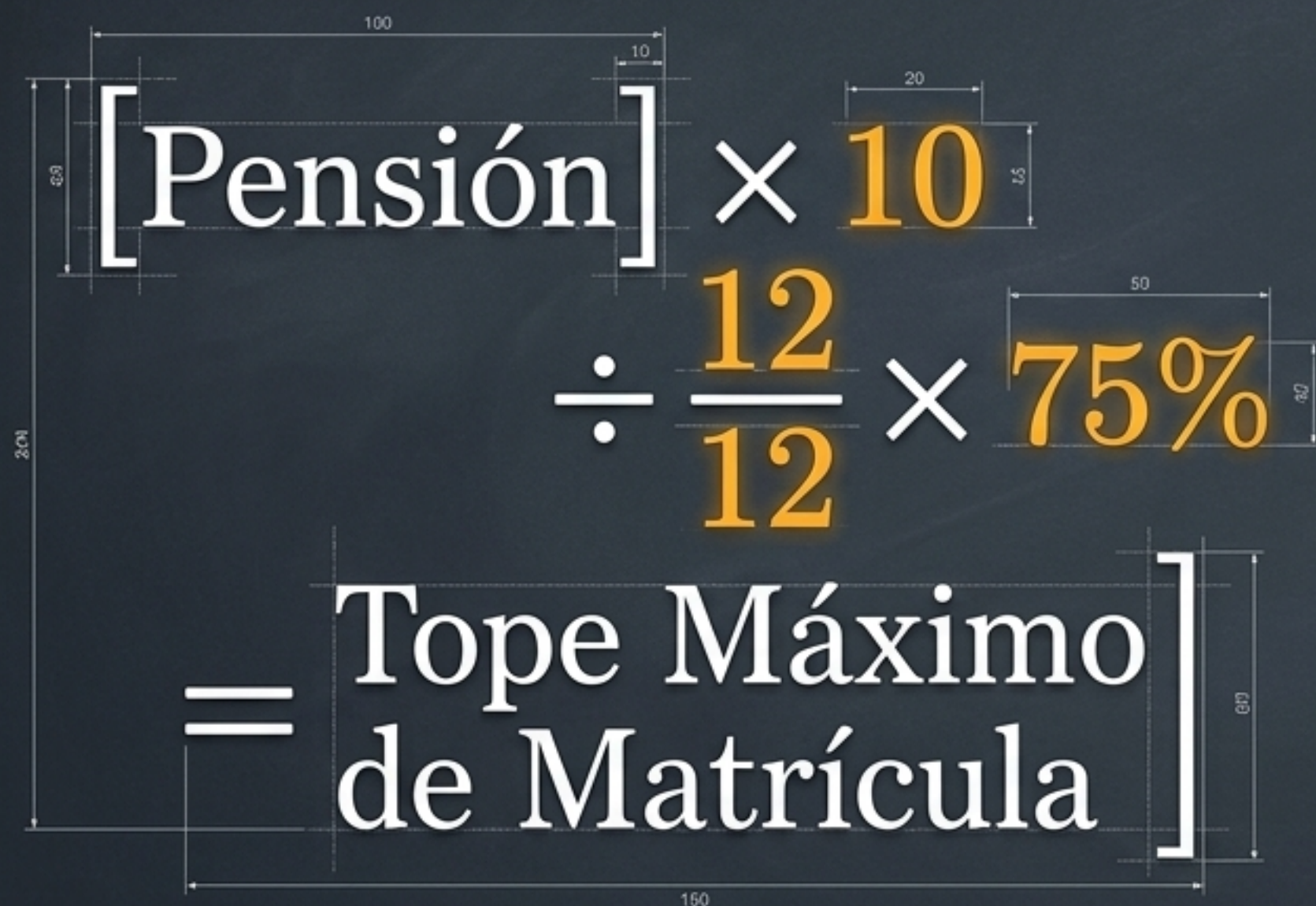
Documento de uso exclusivo para: Promotores, Representantes Legales y Directivos



LA REGLA DE ORO: CÁLCULO DEL TOPE DE MATRÍCULA

La matrícula se cobra **UNA SOLA VEZ** al año y nunca puede exceder el 75% de la pensión neta. El cálculo exacto depende de su temporalidad.

TEMPORALIDAD NO INTENSIVA

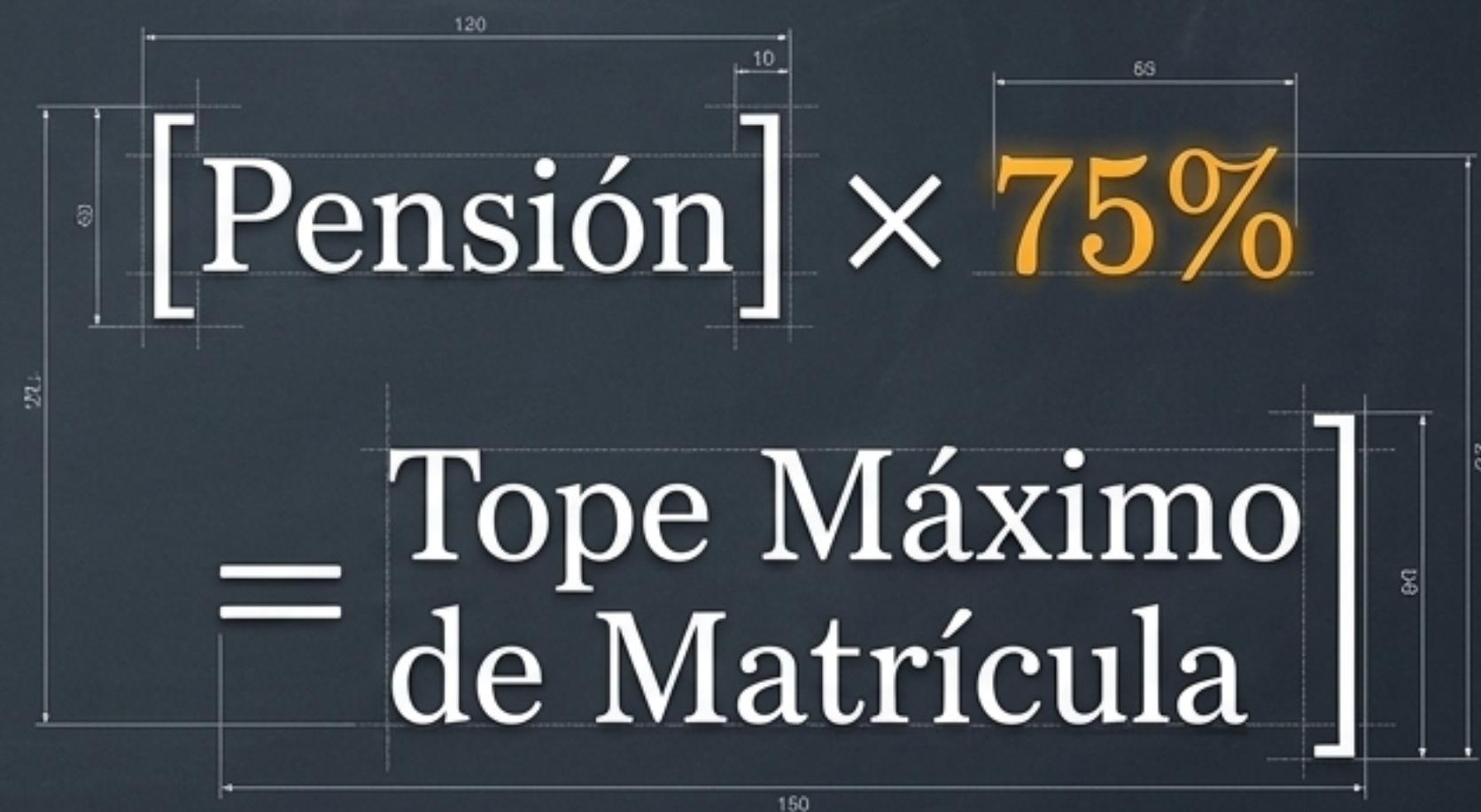


The diagram shows the formula for non-intensive temporality with dimensions for each part: $[Pensión] \times 10 \div \frac{12}{12} \times 75\% = \text{Tope Máximo de Matrícula}$. The dimensions are: $[Pensión]$ (width 100, height 60), $\times 10$ (width 20, height 15), $\div \frac{12}{12}$ (width 50, height 80), $\times 75\%$ (width 50, height 80), and $\text{Tope Máximo de Matrícula}$ (width 150, height 60).

$$[Pensión] \times 10 \div \frac{12}{12} \times 75\% = \text{Tope Máximo de Matrícula}$$

TEMPORALIDAD INTENSIVA

Exclusivo para escolaridad inconclusa (semipresencial o distancia).



The diagram shows the formula for intensive temporality with dimensions: $[Pensión] \times 75\% = \text{Tope Máximo de Matrícula}$. The dimensions are: $[Pensión]$ (width 120, height 60), $\times 75\%$ (width 60, height 60), and $\text{Tope Máximo de Matrícula}$ (width 150, height 60).

$$[Pensión] \times 75\% = \text{Tope Máximo de Matrícula}$$

CRONOGRAMA CRÍTICO Y PLAZOS IMPRORROGABLES

6 de Abril 2026

30 de Abril 2026 (17H00)

Apertura oficial.
Recepción de solicitudes
en el Distrito Educativo.

Cierre definitivo.

REGLA DE SUBSANACIÓN

Si Planta Central emite observaciones técnicas a su trámite, la institución tiene un máximo de **5 DÍAS LABORABLES** desde la notificación para corregir. Si no lo hace, se asume el desistimiento automático.

CERO EXCEPCIONES.
No se procesarán solicitudes fuera de
de plazo bajo ninguna circunstancia.

MATRIZ DE DECISIÓN: LAS 4 RUTAS LEGALES DE INCREMENTO

REGLA ESTRUCTA: Seleccione **SOLO UNA opción**. No se podrá modificar el tipo de proceso una vez enviada la solicitud.

	 1. POR INVERSIÓN	 2. SOSTENIBILIDAD DEL EMPLEO	 3. TRANSITORIA QUINTA	 4. FF.AA. Y POLICÍA
PERFIL DE INSTITUCIÓN	Invertirán en los próximos 2 años	Necesitan ajustar salarios básicos docentes	Pensión actual <\$200 y con pérdidas demostrables en 2024	Instituciones Fiscomisionales específicas
LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO	9.5%	2.553%	Variable Según % de pérdida real	~9.415%
FRECUENCIA PERMITIDA	Cada 2 años	Anual	Extraordinaria	Según proyecto económico

ruta 1: INCREMENTO POR INVERSIÓN (TOPE 9.5%)

REGLA NÚCLEO: Exclusivo para financiar **inversiones FUTURAS** en los próximos dos años lectivos. No aplica para proyectos ya ejecutados.



Gestión Educativa

Aumento de planta docente/administrativa, incrementos salariales (para estabilidad), capacitación, acreditaciones internacionales, bibliotecas.



Infraestructura

Adquisición de terrenos, edificios, construcciones en curso y adecuaciones en bienes arrendados.



Recursos Tecnológicos

Equipamiento técnico específico, hardware, mobiliario e infraestructura de redes.



Enfoque de Inclusión

Obligatorio identificar si la inversión atiende a estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad.

RUTA 2: SOSTENIBILIDAD DEL EMPLEO (TOPE 2.553%)

Objetivo: Garantizar el pago del Salario Básico Unificado (SBU) o mínimo sectorial al personal docente.

Regla Demográfica

El número total del personal en relación de dependencia NO puede ser inferior al número de docentes que reciben el básico o mínimo.



ruta 3: TRANSITORIA QUINTA (CASOS VULNERABLES)

Filtros de Elegibilidad (Debe cumplir todos):

- ☒ Pensión máxima actual es igual o inferior a **USD 200.00**.
- ☒ No haber usado la Transitoria 1ra de 2021 (Punto de Equilibrio).
- ☒ Otorgar un mínimo del **5%** del presupuesto en becas.



La Prueba Financiera:

Requiere presentar IR 2024 y estados financieros (o registro de ingresos/gastos) firmados por un contador, demostrando pérdida operativa.

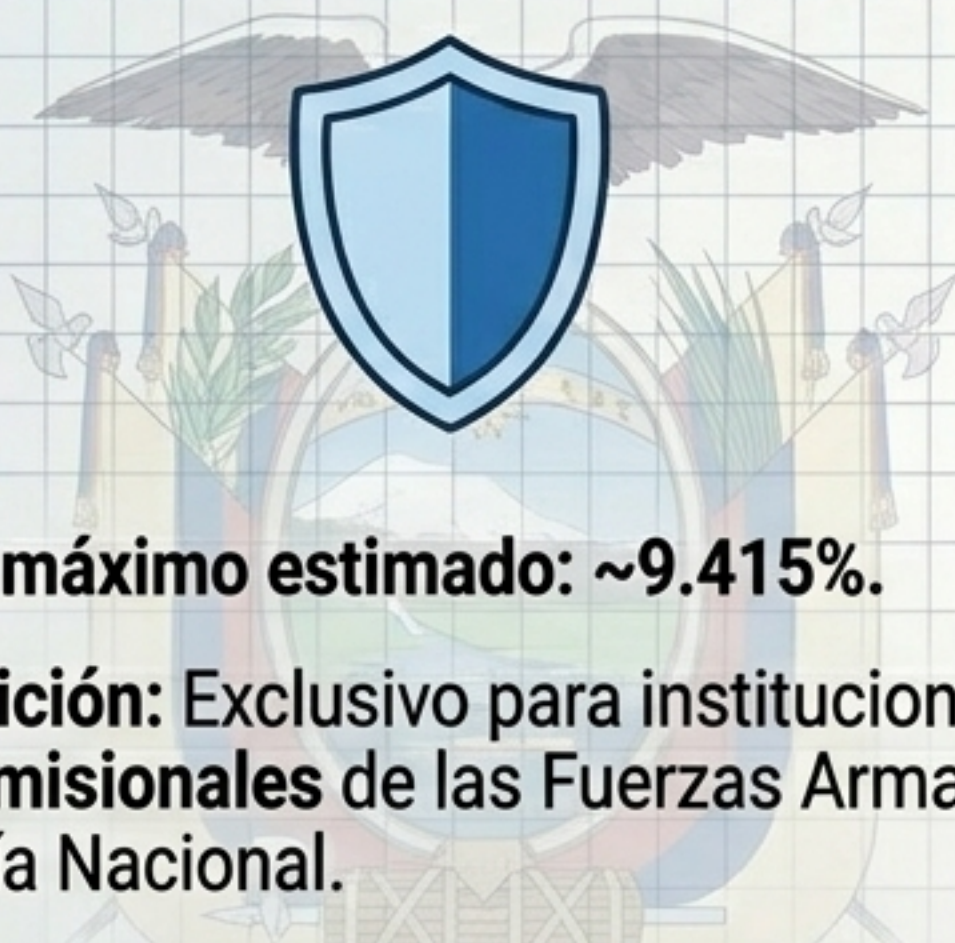
Ejemplo de Cálculo del Tope:

Ingresos:	\$120,000	(100.00%)
Gastos:	\$145,000	(120.83%)
Pérdida:	-\$25,000	(-20.83%)

El tope máximo a solicitar será exactamente equivalente a la pérdida porcentual demostrada: 20.83%.

ruta 4 y dinámica de ampliaciones estructurales

RUTA 4: FF.AA. Y POLICÍA



- **Tope máximo estimado: ~9.415%.**
- **Condición:** Exclusivo para instituciones **fiscomisionales** de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
- **Requisito:** Presentar un proyecto económico detallado y cuantificado monetariamente para Infraestructura, Equipamiento Tecnológico o Investigación Científica.

AMPLIACIONES DE OFERTA EDUCATIVA



Ampliación de Niveles o Subniveles

PROCESO AUTOMÁTICO

El Distrito fija el costo idéntico al subnivel adyacente al emitir el permiso. No requiere presentar solicitud extra.



Ampliación de Modalidades (Distancia/Semipresencial)

REQUIERE TRÁMITE

Exige presentar un presupuesto desagregado. La pensión **NUNCA** podrá ser superior a la modalidad presencial. Los ingresos menos gastos deben resultar siempre positivos.

Nota: Proyectos de inversión del Acuerdo 2017-00006-A tienen incremento automático del 10% hasta cumplir 5 años.

EL KIT DE POSTULACIÓN DOCUMENTAL (FORMATO PDF)

RUC Actualizado

Descargado directamente de la página oficial del SRI con fecha reciente.

Impuesto a la Renta 2024

Declaración del ejercicio fiscal 2024, escaneada en alta definición y descargada del portal del SRI.

Declaración de Responsabilidad

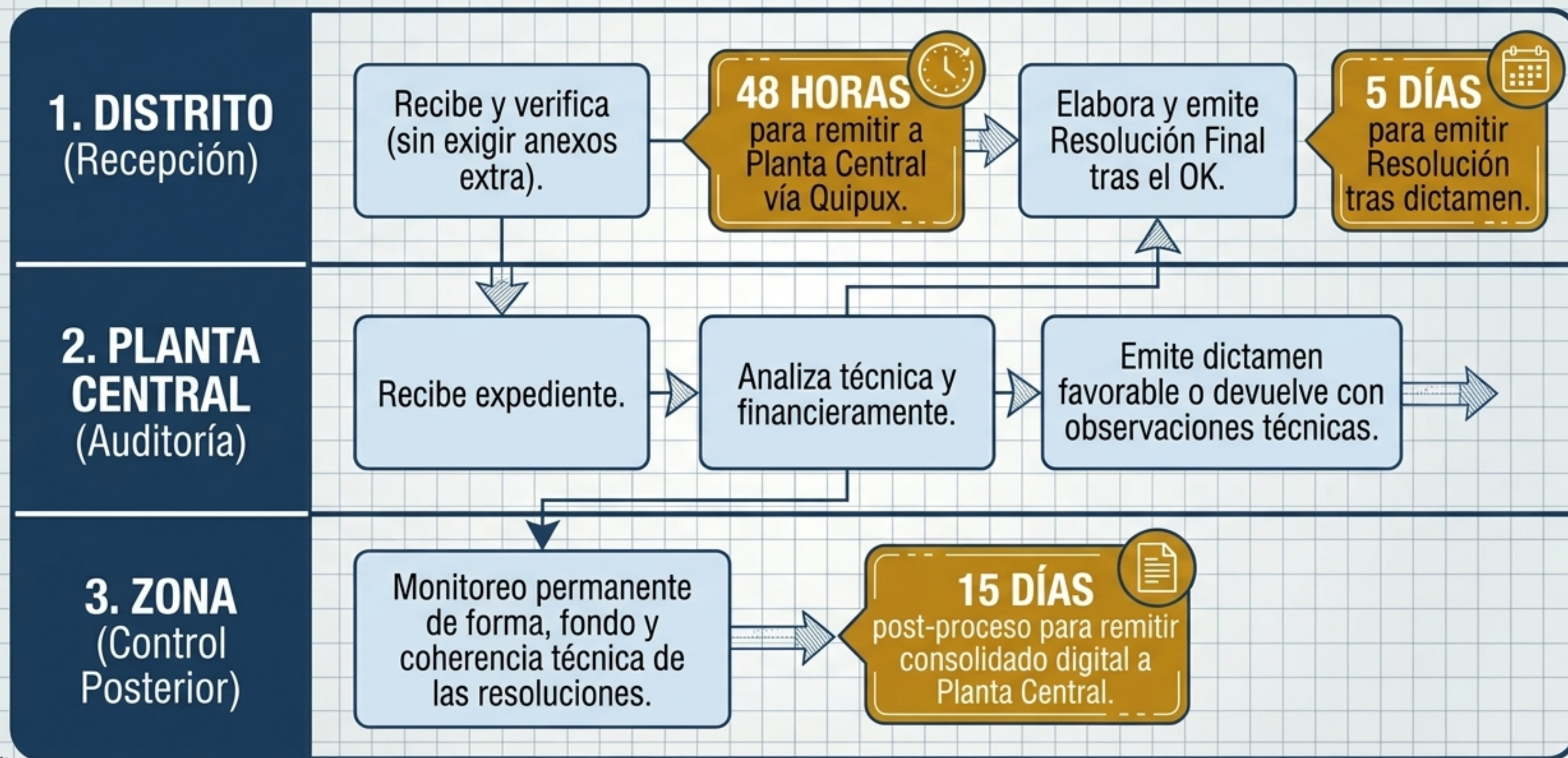
Garantiza la veracidad y autenticidad de toda la información entregada.

¡ALERTA DE SIMPLIFICACIÓN: CERO NOTARÍAS!

La Declaración de Responsabilidad es un documento simple suscrito por el Promotor/Representante Legal. Asume responsabilidad solidaria por falsedad u omisión sin necesidad de trámites notariales.

El formulario de solicitud debe indicar claramente la ruta elegida, el % exacto solicitado y las modalidades a las que aplica.

EL VIAJE DE SU SOLICITUD Y TIEMPOS DE RESPUESTA



TRANSPARENCIA, CONTROL Y SANCIONES



Checklist Pre-Ejecución

- ☐ Familias informadas de costos previo al proceso de matriculación (Principio de Transparencia).
- ☐ Ningún incremento ejecutado o modificado a mitad del año lectivo.
- ☐ No aplicar cobros no autorizados (extracurriculares obligatorios, plataformas no aprobadas, etc.).



INFRACCIÓN MUY GRAVE

Cobrar valores por servicios educativos sin contar con la autorización explícita de la Autoridad Educativa Nacional detona un proceso administrativo sancionatorio inmediato.

- **MULTAS:** Responsabilidad solidaria con multas económicas de 21 a 50 Salarios Básicos Unificados (SBU).
- **REEMBOLSO:** Obligación estricta de reembolsar todo valor no autorizado a las
- **DESTITUCIÓN:** Posible separación definitiva de reembolsar todo valor no autorizado a las familias afectadas.
- **REINCIDENCIA:** Revocatoria definitiva de la autorización de funcionamiento.